

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER -CENTROS SACÚDETE
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, EPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus

características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en ___ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o razón social del integrante 1: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

CCN 92554979

Representacion propia

País de origen del proponente: COLOMBIA

Nombre o razón social del integrante 2: *GIMEHI INGENIERIA SAS*

NIT 900812337-6

Representante Legal: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

País de origen del proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **CRA 4 NO 18 89 CASA 4 BARRIO VALLEJO**


Ciudad: SINCELEJO-SUCRE

Teléfono: 3016864094

Correo electrónico: licitaciones159@gmail.com

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: _____



Nombre: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

CC. 92554979

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO NUEVA GENERACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

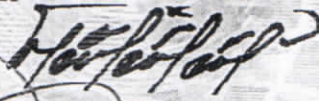
NUMERO **92554979**

MEZA PINEDA

APELLIDOS

EDWIN DEL CRISTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1972**
COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

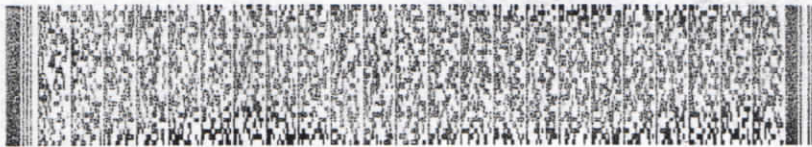
M

SEXO

08-NOV-1991 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2804000-62101073-M-0092554979-20020318

04908 02074A 01 119619802

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN UNICOSTA

Unicosta

MATRÍCULA N.º 0820282073ATL
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2008/08/17
APELLIDOS
MEZA PINEDA
NOMBRES
EDWIN DE CRISTO
C.C. 92.554.979
UNIVERSIDAD
CORPORACION UNICOSTA



DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Bogotá DC, 21 de noviembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – Generaciones Sacúdete ICBF

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-ICBFGS-O-093-2022

Objeto “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Respetados señores:

Los suscritos, OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ identificado con cedula de ciudadanía No 1102875630 de Sincelejo, EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA identificado con cedula de ciudadanía 92554979 de Corozal, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación GIMEHI INGENIERIA SAS NIT 900812337-6 y Representación Propia respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia y presentar la propuesta en los siguientes términos:

a) La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

b) El consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACION (%) 1
GIMEHI INGENIERIA SAS	900812337-6	50%
EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

c) El CONSORICO se denominará: CONSORCIO NUEVA GENERACION

d) El representante legal principal del consorcio es EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA, identificado con C.C 92554979 DE COROZAL, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en el caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

e) El representante legal suplente es OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ identificado con CC 1.102875630, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal

f) Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la PAF-ICBFGS-O-093-2022.

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – Generaciones Sacúdete ICBF Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

2. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

3. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –Generaciones Sacúdete ICBF

4. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más

g. La cede del consorcio es:


CRA 04 CALLE 18-79 CASA 04

3016864094


SINCELEJO-SUCRE


licitaciones159@gmail.com

Para constancia se firma en Sincelejo a los 26 días del mes de noviembre de 2021.


EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
CCN No 92554979 COROZAL
REPRESENTACION PROPIA


OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
CCN 1102875630 DE SINCELEJO
GIMEHI INGENIERIA SAS


OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
CCN 1102875630 DE SINCELEJO
RL SUPLENTE


EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
CCN No 92554979 COROZAL
RL PRINCIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

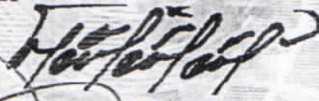
NUMERO **92554979**

MEZA PINEDA

APELLIDOS

EDWIN DEL CRISTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1972**
COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

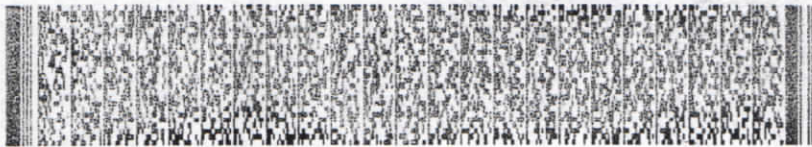
M

SEXO

08-NOV-1991 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2804000-62101073-M-0092554979-20020318

04908 02074A 01 119619802

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.875.630**

MEZA MANJARREZ
APELLIDOS

OSCAR DAVID
NOMBRES

Oscar Meza
FINCA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1996**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

21-NOV-2014 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ARIEL SANCHEZ TORRES



P 2800100-00650605-M-1102875630-20141205

0041712300A 1

42947874



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
GIMEHI INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/16 - 10:19:13

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kJFSszwyCs

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2762603 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccsincelejo.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GIMEHI INGENIERIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900812337-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 85877
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 23 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 320,919,926.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 15E NRO. 1F - 21 BRR VILLA PAZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3016864094
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2828043
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gimehiingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 15E NRO. 1F - 21 BRR VILLA PAZ
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3016864094
TELÉFONO 2 : 2828043
CORREO ELECTRÓNICO : gimehiingenieria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gimehiingenieria@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
GIMEHI INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/16 - 10:19:13

***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kJFSzwyCs**

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ENERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18856 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GIMEHI INGENIERIA S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20190715	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-27582	20190719
AC-4	20190731	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	DE SINCELEJO	RM09-27642	20190802

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, SERVICIOS EN ANÁLISIS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, DISEÑOS HIDRO-SANITARIOS, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, ASESORÍAS, SUMINISTRO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA Y CIVILES HIDRÁULICAS (PRESAS, DIQUES Y MUELLES, EN SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DRAGADOS Y CAÑALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS SANITARIAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL. SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS DE URBANISMOS, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS. SISTEMAS DE RIEGO, ALCANTARILLADO, SUELOS, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS. SUMINISTRO DE ARENA, PIEDRAS Y OTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN. ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICIO. MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA DE TRANSMISIÓN Y SUB TRANSMISION DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBTERRÁNEA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN).COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINAS ,COMPUTADORES, SUMINISTRO DE: TÓNERRE CARGAS, ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL, PAPELERÍAS. SUMINISTRO DE DOTACIONES ESCOLARES. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL, SUMINISTRO DE IMPELEMENTOS PARA ASEO Y CAFETERÍA EN GENERAL, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE. TERRESTRE. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VÍAS. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS. TRANSPORTE EN GENERAL. TODOS NUESTROS SERVICIOS SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS AL TRABAJAR CON EL MEJOR POTENCIAL HUMANO Y ESTANDO A LA VANGUARDIA DE LA TECNOLOGÍA. GRACIAS A NUESTRO TRABAJO PROFESIONAL Y ALTAMENTE COMPETITIVO, GARANTIZAMOS EN NUESTROS CLIENTES UNA ENTERA SATISFACCIÓN Y UNA IMAGEN DE RESPETO CON EL MEDIO NATURAL Y HUMANO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, MAYORES ACTIVIDADES OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. DE IGUAL MANERA EJERCERÁ ACTIVIDADES TALES COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DE GERENCIA O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ,O SUMINISTRO O INTERMEDIACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, O SUMINISTRO DE DOTACIÓN MOBILIARIA, ELEMENTOS DE COCINA, MATERIAL DIDÁCTICO ,LÚDICO O TECNOLÓGICO ENTRE OTROS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
GIMEHI INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/16 - 10:19:13

***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kJFSszwyCs**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ACCIONISTA O NO QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 15 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27583 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MEZA MANJARREZ OSCAR DAVID	CC 1,102,875,630

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SOLICITAR PRÉSTAMOS BANCARIOS A INSTITUCIONES FINANCIERAS Y FIRMAR TÍTULOS VALORES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CUANDO ASÍ ESTA LO REQUIERA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** GIMEHI INGENIERIA S.A.S

MATRICULA : 85890

FECHA DE MATRICULA : 20150126

FECHA DE RENOVACION : 20220331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 15 E NRO. 1F - 21 BRR VILLA PAZ

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

TELEFONO 1 : 3016864094

TELEFONO 2 : 2828043

CORREO ELECTRONICO : gimehiingenieria@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 320,919,926

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
GIMEHI INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/16 - 10:19:13

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kJFSszwyCs

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$332,557,494

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

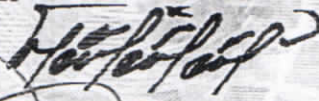
NUMERO **92554979**

MEZA PINEDA

APELLIDOS

EDWIN DEL CRISTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1972**
COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

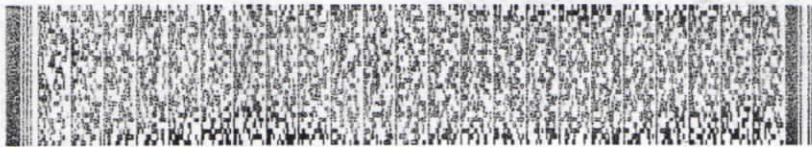
M

SEXO

08-NOV-1991 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2804000-62101073-M-0092554979-20020318

04908 02074A 01 119619802

No. PÓLIZA	NB-100232517		No. ANEXO	0		No. CERTIFICADO	71425795		No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO						FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2022		SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
00:00 Horas Del		17/11/2022		24:00 Horas Del	17/03/2023		N/A		N/A		
TOMADOR	CONSORCIO NUEVA GENERACION							No. DOC. IDENTIDAD	900.812.337-6		
DIRECCIÓN	CR 35 25 C 23 OF 101							TELÉFONO	3016864094		
ASEGURADO	FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD							No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9		
DIRECCIÓN	SANTA MARTA							TELÉFONO	8330333		
BENEFICIARIO	FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD							No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9		
DIRECCIÓN	SANTA MARTA							TELÉFONO	8330333		

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.PAF-ICBFGS-0-093-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE NIT 830.052.998-9

NOTA:

SE ACLARA EXPRESAMENTE QUE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO APLICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 17/11/2022	24:00 Horas Del 17/03/2023	115.491.798,70	115.492,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 115.491.798,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARIA CONCEPCION CICUA CICUA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	115.492,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	115.492,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	22.893,00
TOTAL A PAGAR	\$	143.385,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/11/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100232517	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71425795	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	17/11/2022	24:00 Horas Del	17/03/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
 D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
 -
 EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
 INTEGRANTE 1 - GIMEHI INGENIERIA S.A.S - NIT: 900812337 (PART. 50,0 %)
 INTEGRANTE 2 - MEZA PINEDA EDWIN - CC: 92554979 (PART. 50,0 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO NUEVA GENERACION)
 CÓDIGO ASEGURADO 6759396





RECIBO ELECTRONICO No. 628494203

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/11/16 15:08:40

VALOR TOTAL: 143.385,00

RECIBO DE: GIMEHI INGENIERIA S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900812337

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000609123	1759674427	BANCOLOMBIA	71,692.50
P.S.E.	20221000609123	1759674427	BANCOLOMBIA	71,692.50

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100232517 Certificado(s): 71425795;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

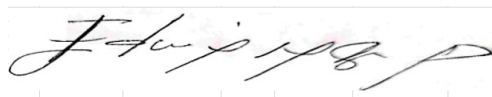
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

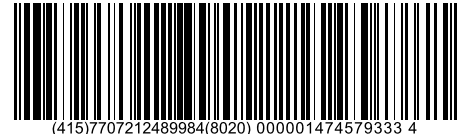


tu compañía siempre

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14745793334



(415)7707212489984(8020) 000001474579333 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 2 5 5 4 9 7 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

9 2 5 5 4 9 7 9

27. Fecha expedición

1 9 9 1, 1 1, 0 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Sucre

7 0

30. Ciudad/Municipio

Corozal

2 1 5

31. Primer apellido

MEZA

32. Segundo apellido

PINEDA

33. Primer nombre

EDWIN

34. Otros nombres

DEL CRISTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio

Corozal

2 1 5

41. Dirección principal

CR 32 B 34 A 12 BRR LA CONCEPCION

42. Correo electrónico

edwinmezap@hotmail.es

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

3 0 1 4 1 3 3 4 2 9

45. Teléfono 2

3 1 1 6 8 1 1 4 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 1 1 2 | 2 0 0 1, 1 2, 2 7

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 2 1 0 | 2 0 1 2, 1 2, 1 7

Otras actividades

50. Código 1 2

4 2 2 0 | 7 1 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código | 5 | 1 4 2 2 | 4 2 4 8 | 5 2

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

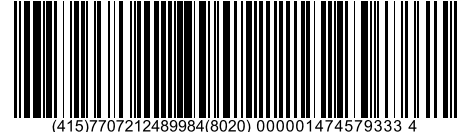
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre MEZA PINEDA EDWIN DEL CRISTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14745793334



(415)7707212489984(8020) 000001474579333 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 2 5 5 4 9 7 9 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

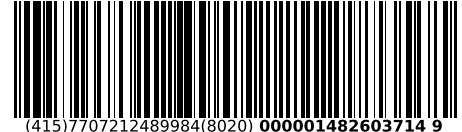
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14826037149



(415)7707212489984(8020) 000001482603714 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 2 3 3 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GIMEHI INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

41. Dirección principal

CL 15 E 1 F 21 BRR VILLA PAZ

42. Correo electrónico

gimehiingenieria@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 6 8 6 4 0 9 4

45. Teléfono 2

2 8 2 8 0 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

7 1 1 2

2 0 1 5 0 1 1 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 2 1 0

2 0 1 5 0 1 1 6

Otras actividades

50. Código

4 2 2 0

1

4 1 1 2

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

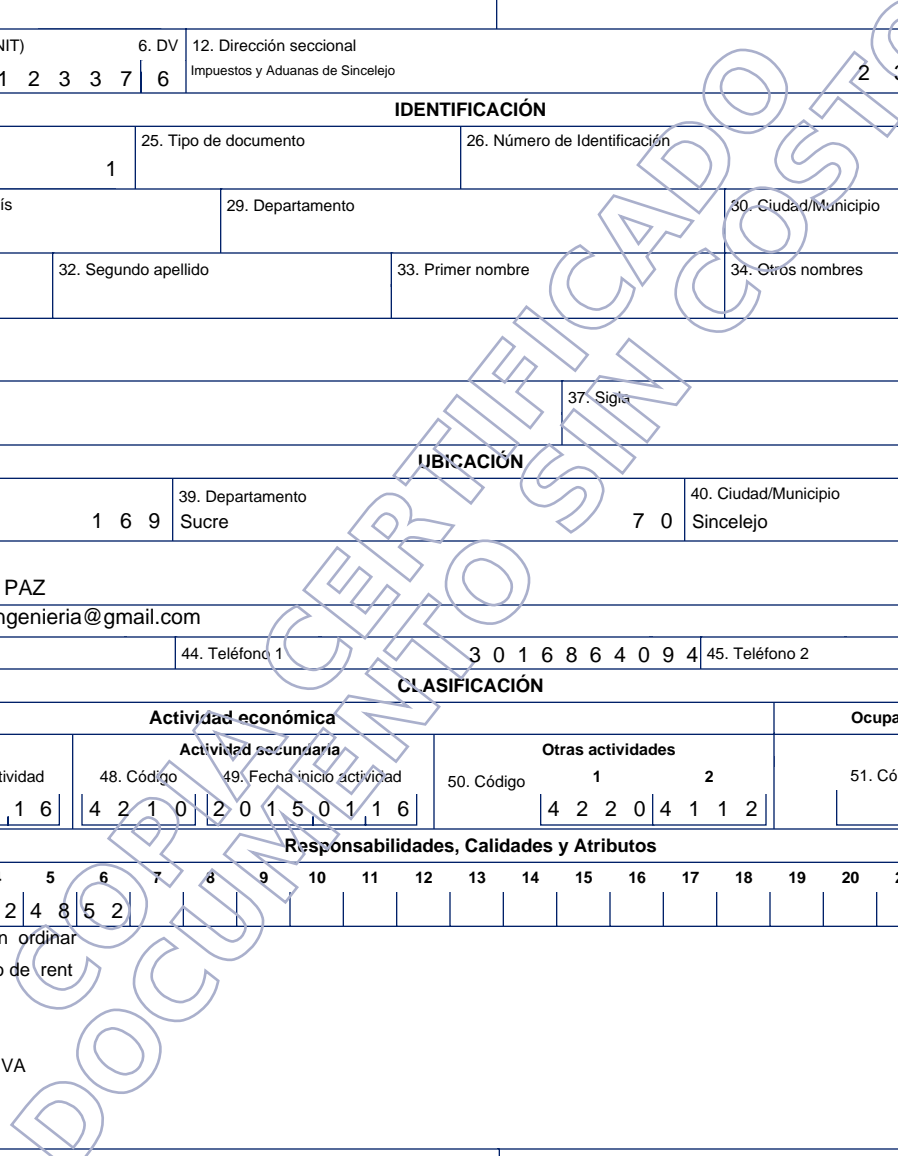
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 03 / 09 : 14 : 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

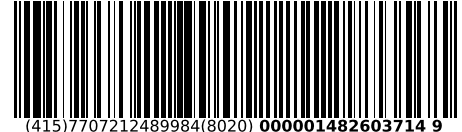
984. Nombre MEZA MANJARREZ OSCAR DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826037149



(415)7707212489984(8020) 000001482603714 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 1 2 3 3 7	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo	14. Buzón electrónico 2 3
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 0 0 0 0	2	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 0 6	2 0 1 9 0 7 1 5	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 3	2 0 1 9 0 7 1 9	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 5 8 7 7	R M 0 9 - 2 7 5 8 2	
78. Departamento	7 0	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 5 0 1 0 6		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

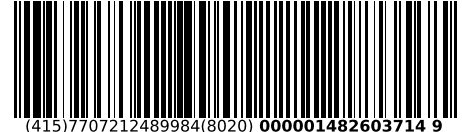
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826037149



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 3 3 7	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

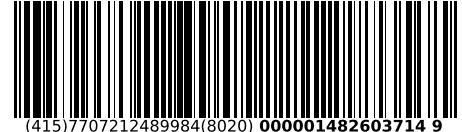
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 1 5		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 2 8 7 5 6 3 0		
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	MEZA	MANJARREZ	OSCAR	DAVID
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	9 0 0 8 1 2 3 3 7	6	GIMEHI INGENIERIA S.A.S	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
5	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826037149



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 2 3 3 7 | 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 3

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2
162. Nombre del establecimiento GIMEHI INGENIERIA S.A.S	
163. Departamento Sucre 7 0	164. Ciudad/Municipio Sincelejo 0 0 1
165. Dirección CL 15 E 1 F 21 BRR VILLA PAZ	
166. Número de matrícula mercantil 8 5 8 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 1 2 6
168. Teléfono 3 0 1 6 8 6 4 0 9 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022

Objeto es CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ identificado con cedula de ciudadanía No 1102875630 en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural _____ **Representante Legal** X Revisor Fiscal ___ de GIMEHI INGENIERIA SAS identificada con Nit 900372426-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Se firma a los 16 días de mes de NOVIEMBRE de 2022


OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
CCN 1102875630
GIMEHI INGENIERIA SAS

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

Bogotá D.C, 16 de NOVIEMBRE de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CENTROS SACÚDETE
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022

Objeto es CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Yo, EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA identificado con numero de cedula 92554979 , como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.


EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
CCN 92554979
REPRESENTACION PROPIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92554979		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	INDEPENDIENTE	Principal	cra 32 b 34a 12	COROZAL-SUCRE	2857974	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1759552707	9442123724	I	2022/11/21	2022/11/16	BANCOLOMBIA	0	\$285,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo		Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																																								
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																																								
Ciudad: COROZAL Depto: SUCRE (1 Afiliados)																																								
1	CC 92554979	MEZA EDWIN																			25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC07	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	0	\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No
Total Afiliados(1)																						\$1,000,000	\$160,000	\$1,000,000	\$125,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92554979		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	INDEPENDIENTE	Principal	cra 32 b 34a 12	COROZAL-SUCRE	2857974	No


DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1759552707	9442123724	I	2022/11/21	2022/11/16	BANCOLOMBIA	0	\$285,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000	

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROPONENTE: CONSORCIO NUEVA GENERACION		EDWIN MEZA					
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:							
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT NO	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANBENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	1375	municipio san benito abad	2/02/2017	30/06/2017	100%
2	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAD II ETAPA , MUNICIPIO DE COROZAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	267,68	DEPARTAMENTO DE SUCRE	28/08/2006	28/11/2006	100%
3	CONSTRUCCION DE DOA (2) AULAS ESCOLARES CONSECUTIVAS DE 7,2 X 7,2 MTS Y BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA NORMAL, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	218,77	DEPARTAMENTO DE SUCRE	25-feb-02	15-may-02	100%
			1861,45				


 Nombre: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
 C.C.: 92554979
 REPRESENTANTE LEGAL

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

*CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES
ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANBENITO
ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE*



Municipio de San Benito Abad

NIT 892280054-4

Alcaldía municipal

Secretaría de planeación, obras públicas y saneamiento básico

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE

CERTIFICA

Que el el señor: **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.554.979 Expedida en Corozal – Sucre, en su calidad de contratista ejecutó en su totalidad el **CONTRATO DE OBRA N° 70678-LP-01-2016**, obra que tiene por objeto: **CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE**. Y un valor **UN MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.014.364.076,7)**.

Plazo inicial: cuatro (4) meses

Plazo adicional: un (1) mes

Acta de inicio: 2 de febrero de 2017

Acta final: 30 de junio de 2017

Cumplimiento: excelente cumplimiento

Productos entregados:

- Revisión Y Ajustes De Estudios Y Diseños: \$ 35.425.996,1
- Comedor Punta De Blanco :\$ 244.734.520,2
- Comedor Del Corregimiento De Santiago Apóstol: \$ 244.734.520,2
- Comedor Del Corregimiento Del Cauchal: \$ 244.734.520,2
- Comedor Del Corregimiento De La Ventura: \$ 244.734.520,2

Para constancia se expide la siguiente certificación en San Benito Abad – Sucre, el día 03 de Abril de 2018.

IVAN ACEVEDO MACHADO

Secretario de planeación, obras públicas y saneamiento básico.

Oportunidades para todos

Carrera 1á No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucra.gov.co

www.sanbenitoabad-sucra.gov.co

*2 CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DEL
CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAD II ETAPA ,
MUNICIPIO DE COROZAL*



**DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que el Ingeniero Civil EDWIN MEZA PINEDA, identificado con la cédula 93.554.979 de Corozal y Matrícula Profesional No. 0820282073 del Atlántico, ejecutó contrato con el Departamento el cual fue recibido, por parte del interventor, y liquidado a entera satisfacción como se detallan a continuación.

CONTRATO ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS No.70-044-0-08-06

OBJETO:	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAS II ETAPA, MUNICIPIO DE COROZAL
FECHA:	02 DE AGOSTO DEL 2006
VALOR INICIAL:	\$109.214.774.42
ACTA DE INICIO	28 DE AGOSTO DEL 2006
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
ACTA RECIBO FINAL:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Se expide a solicitud de la parte interesada, a los 19 días del mes de Febrero del 2007.


OCTAVIO ENRIQUE JATIB DAJUD
Secretario de Infraestructura

Yomaira.

*CONSTRUCCION DE DOA (2) AULAS ESCOLARES
CONSECUTIVAS DE 7,2 X 7,2 MTS Y BATERIA SANITARIA
EN LA ESCUELA NORMAL, MUNICIPIO DE COROZAL,
DEPARTAMENTO DE SUCRE.*



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Sincelejo, 20 de abril de 2006

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que el Ingeniero Civil **EDWIN MEZA PINEDA**, identificado con la cédula 93.554.979 de Corozal y Matrícula Profesional No. 0820282073 del Atlántico, ejecutó contratos con el Departamento los cuales fueron recibidos, por parte de interventores, y liquidados a entera satisfacción como se detallan a continuación.

CONTRATO ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS No.70-006-02-02-0P.

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS ESCOLARES CONSECUTIVAS DE 7.2 X 7.2 MTS. Y BATERÍA SANITARIA EN LA ESCUELA NORMAL, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
FECHA:	07 DE FEBRERO DE 2002
VALOR INICIAL:	\$67'603.327,00
VALOR FINAL:	\$67'602.429,84
PLAZO EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
ACTA INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2002
OTRO SI AL CONTRATO:	23 DE ABRIL DE 2002
ACTA RECIBO FINAL:	15 DE MAYO DE 2002

CONTRATO ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS No.70-021-04-02-0P.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 300 METROS LINEALES DE CUNETAS DE SECCIÓN RECTANGULAR EN EL CORREGIMIENTO DE HATO NUEVO, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FECHA: 08 DE ABRIL DE 2002

VALOR INICIAL: \$17'118.750,00

VALOR FINAL: \$17'118.742,50

PLAZO EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

ACTA INICIO 21 DE MAYO DE 2002

ACTA RECIBO FINAL: 20 DE JUNIO DE 2002

CONTRATO ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS No.70-109-0-12-02-0P.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS CONSECUTIVAS DE 7.2 X 7.2 MTS. EN EL COLEGIO MIXTO AGROPECUARIO EN EL CORREGIMIENTO DE HATO NUEVO, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2002

VALOR INICIAL: \$41'846.032,69

VALOR FINAL: \$41'832.933,42

PLAZO EJECUCIÓN: DOS (2) MESES

ACTA INICIO 22 DE ENERO DE 2003

ACTA RECIBO FINAL: 21 DE MARZO DE 2003

Se expide a solicitud de la parte interesada.


OCTAVIO ENRIQUE JATIB DAJUD

Stella O.

"HACIA UN SUCRE GANADOR 2004 - 2007"

Sincelejo, 11 Noviembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –CENTROS SACÚDETE

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

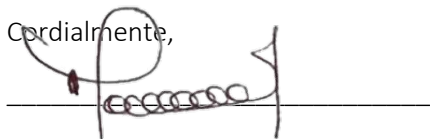
Que el cliente **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA** identificado con **CC 92.554.979** tiene con nuestra entidad un cupo de cartera aprobado por valor de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos Mcte), con disponibilidad a la fecha de \$500.000.000 (quinientos millones de pesos), de los cuales ha destinado para **LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.” CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022** la suma de **\$230.983.597 (doscientos treinta millones novecientos ochenta y tres mil quinientos noventa y siete pesos Mcte).**

La vigencia del cupo de crédito aprobado es 12 meses a partir de la última acta de aprobación hasta 2023/11/09.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte del cliente **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Sincelejo a los 11 (Once) días del mes de Noviembre de 2022

Cordialmente,



María Isabel Villarreal Tirado.

Gerente Pyme Sistema Sincelejo

CC 64.569.833 exp en Sincelejo

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: María Isabel Villarreal Tirado

Correo electrónico mwillarr@bancolombia.com.co

Teléfono 3164281759

Cra 25 No 23-49

Sincelejo – Sucre

